



clc-635

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE FINANZAS ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS

NÚMERO: CGEMSySCyT/CGEMSySCyT/0119/2021

CLAVE PRESUPUESTARIA: 1220011390000001375374AEAAA042

DEPENDENCIA O ENTIDAD: COORDINACION GENERAL DE EDUCACION MEDIA, SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA

AUTORIZACION DE LA COMISION

FECHA: 09/11/2021

NOMBRE DEL COMISIONADO: ISAIAS JIMENEZ DIAZ

CATEGORÍA: M.M. Y S. - DIRECTOR - 0F2014A

ADSCRITO A LA: EDUCACION MEDIA SUPERIOR

LUGAR DE COMISION: C.D. MEXICO

REGIÓN: D.F. Y OTROS ESTADOS

OBJETO DE LA COMISION: REUNION DE TRABAJO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE LA CDMX, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS AL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD
ORDENANDE PRESENTARSE CON: AUTORIDADES RESPONSABLES

OTROS LUGARES: N/A

PERIODO DEL: 11/11/2021 AL 12/11/2021 CUOTA DIARIA: \$1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

MEDIO DE TRANSPORTE: VEHICULO OFICIAL () PLACAS DEL VEHICULO: AUTOBUS () OTRO (X)

ESPECIFIQUE: VU



SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
REQUISITAR SIN DESPRENDER

LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
REQUISITAR SIN DESPRENDER

CONSTANCIA DE COMISION

Ciudad de México A 12 de Noviembre DE 2021

HAGO CONSTAR QUE EL COMISIONADO SE PRESENTÓ EN ESTE LUGAR DEL 11/11/2021 AL 12/11/2021

SELLO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD,
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOTA: EN CASO DE VISITAR DOS O MAS LUGARES UTILIZAR EL REVERSO CON LOS MISMOS DATOS DE ESTA CONSTANCIA.

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

RECIBO OFICIAL

NUMERO: CGEMSySCyT/CGEMSySCyT/0119/2021

FECHA: 09/11/2021

RECIBÍ DE LA CAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE \$3000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE 2 DÍA(S) DE VIÁTICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISION AUTORIZADA.

Recibí Efectivo

Entregué

Autorizó

JIDI691222571
ISAIAS JIMÉNEZ DIAZ
NOMBRE Y R.F.C. DEL COMISIONADO

M.A. CÁNDDIDO RAMÍREZ CARMONA
RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
M.A. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD



- II. Que durante la comisión no se encuentre disfrutando de periodo vacacional ni de cualquier tipo de licencia.

Artículo 83. La Unidad de administración para el otorgamiento de viáticos nacionales deberá:

- I. Apegarse al tabulador de viáticos vigente, y
- II. Entregar anticipadamente el 100 por ciento del monto de los viáticos tomando como referencia el lugar de comisión, periodo y cuota diaria estableciéndose en la orden de comisión y pago de viáticos.

Tratándose de comisiones internacionales deberán apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Viajes con cargo al erario para el Estado de Oaxaca y al tabulador vigente para tal caso.

Artículo 84. Las órdenes de comisión y pago de viáticos serán autorizados por el titular del área y hasta niveles de jefes de departamentos o su equivalente debidamente facultado, previa aprobación de su superior jerárquico, a la que esté adscrito el servidor público comisionado; documento que deberá turnarse a la Unidad de administración por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, salvo situaciones de emergencia por desastres naturales o casos fortuitos.

Cuando una comisión se cancele o concluya antes del término del periodo autorizado, el personal comisionado deberá reintegrar el monto no ejercido a la Unidad de administración, en un plazo no mayor a dos días contados a partir de la conclusión anticipada.

Artículo 85. Los recursos aprobados para la partida de viáticos, no podrán destinarse al pago de conceptos diferentes a la misma.

Las erogaciones realizadas en esta partida se comprobarán con la orden de comisión y pago de viáticos en donde conste el nombre y firma de la persona que efectuó la comisión y nombre, firma y sello ante quien se realizó la comisión.

Los titulares, subsecretarios, directores y coordinadores de las Dependencias y Entidades estarán exceptuados del llenado y sellado de la constancia de comisión a que alude el párrafo anterior.